SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

A Nos se ocurrió como reglamento de guerra a el Tratado
porque se le libre la carta que mandaron y se les dé
cargo de ganado se busque la acción = y habiendo
leído y pasados de leo patronos tomen sus lados del
sargento mayor agumen y tratado se les pongan los listos
de los patronos = En la conforme que se ordenan los dos
para saber la gente que puede tomar armas y siendo los
habiendo se deben dar y siendo hasta aquí
y las armas que cada uno tubiere para que se vean por vista
del memorio que mandó en vargi =

Lista de los patronos

Y porque se de
Por ser ocasión Xcaime y que se forme que se
de valor de mil reales y la cuenta es tan
apretada como se muestra y el memorial los antecedentes
se suplique a su Mg. sirva de ordenar manda reales
de costa cargo de Tello que las libranzas que Tratado tiene
son la continuación de los bienes y plata y armas y fuerte
y otros se pongan sin embargo se embargo ni
con otro de cualquiera que todo cosa que haya para la
servicio y guarda se para de Tratado y los caballeros
comisarios que tan no lleven escuchar de los bienes
de Tabela para que se ejecutan contra la biblioteca cargo de
pasto y ejecutar el Tratado sus de los comisarios
se sirva de que las libranzas que los reis para los efectos
se aplan sin embargo se cumplan antes hasta de los señores
para el riego que el caso pide

que se suplique a su Mg. por la
Ocasión y
Alta para que
la que se abraze
para lo tocante
a la aquiant
se pague en
dos cargos de
los mi concurso
de la cabeza

Lista segunda

Lista segunda

Y el mando que para lo que pasó de los casos de
los planos para con angelos Tratado de cargo y pair
de los 50 cobros que se tengan y justo se les dar los se toman
los sandias caballeros comisarios de la gente
y de los nos dan armas de los nobleza